Nota DNC N° 16337 **/2020**

Asunción, 25 de agosto de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384700
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de lomadas de H° en diversas calles de la ciudad
Entidad	MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- Indicar en el archivo de geolocalización, todas las ubicaciones donde se llevarán a cabo las obras.

2-Pliego página 39 punto 11-Adenda 1: han indicado "no aplica" al lado del enunciado: "*Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista*".

3-Han indicado "no aplica" a la cláusula 11 ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO***, sin embargo, los datos relativos a la garantía de fiel cumplimiento han indicado en la cláusula 10 ***PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES***

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel